CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Compromiso con la gente

Nota DSG N° 088/2025

Asunción, 12 de febrero de 2025

Señor
ABG. MIRKO DURÉ ROLÓN, Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas
Presente

La **Abg. LIZ NATALIA ALBERTINI CENTURION, Directora del Departamento de Servicios Generales,** se dirige a Usted, a los efectos dar cumplimiento a lo requerido por Nota NCEO N° 156/2025, mediante la cual se solicita: *"la Evaluación Técnicas de las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - PAC PRIORITARIO N° 18/2025 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" ID N° 458.846.- "*

En el contexto de lo supra mencionado, se anexa a la presente el Informe de Evaluación Técnica.

Sin otro particular, me despido atentamente.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
12 / FEB / 2025 10:05hs
Firma:
Aclarado: Corte Suprema de Justicia

Arnulfo Méndez Chena
Jefe División
Servicios Generales C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Comprometidos con la gente

INFORME TÉCNICO - Fecha: 11/02/2025

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC PRIORITARIO N° 18/2025 - SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" ID N° 458.846.-

	AUTOCENTER (de Chul Choi Chung)	MECANIC CENTER (de Víctor Rolando López Vázquez)	JORGE DIOSNEL MELGAREJO ALMADA
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida			
copia de facturaciones de venta y/o contratos servicio de reparación y mantenimiento de vehículos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo del llamado en la presente licitación, de los años: 2021, 2022, 2023. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año. Presentar documento que avale el cumplimiento satisfactorio.	No cumple	No cumple	No cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica			
1. Constancia de inspección y verificación de los vehículos o declaración jurada de que conocen los vehículos afectados por el presente llamado y el estado en el que se encuentran.	Cumple	Cumple	No cumple
2. Declaración jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	No cumple	Cumple	No cumple
3. Declaración jurada en la que se manifieste que el oferente cuenta con seguro contra todo riesgo, que incluye la cobertura por daños a los vehículos de la CSJ durante la prestación de los servicios en las instalaciones de la empresa, provenientes de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	No cumple	Cumple	No cumple
4. Copia autenticada del certificado de evaluación de impacto ambiental emitida por el MADES, conforme al artículo 7° de la Ley N° 294/93 (vigente a la fecha de apertura de ofertas).	No cumple	Cumple	No cumple
5. Declaración jurada en la cual manifiesta que cumplirá con las especificaciones técnicas solicitadas.	No cumple	Cumple	No cumple

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ABG. EFRAIN RIVAROLA
Técnico